



Vicerrectorado de
Calidad, Innovación
Docente y Estudios de
Grado

Titulaciones en la UGR que habilitan para el ejercicio de profesiones reguladas

Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, y la Directiva 2006/100/CE, del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales, así como a determinados aspectos del ejercicio de la profesión de abogado

En algunos casos, el acceso a estas profesiones reguladas se realiza a través de un programa formativo que incluye un título académico de Grado y un Máster Universitario Habilitante.

Ciencias de la Salud

Grado

PROFESIÓN REGULADA	GRADO DE REFERENCIA UGR	NORMATIVA PROFESIÓN REGULADA	NORMATIVA PLAN DE ESTUDIOS
-----------------------	----------------------------	------------------------------------	-------------------------------

<p>Dentista</p>	<p>Grado en Odontología</p>	<p>Ley 44/2003, de ordenación de las profesiones sanitarias Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales</p>	<p>ORDEN CIN/2136/2008, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Dentista</p>
<p>Dietista Nutricionista</p>	<p>Grado en Nutrición Humana y Dietética</p>	<p>Ley 44/2003, de ordenación de las profesiones sanitarias</p>	<p>Orden CIN/730/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Dietista-Nutricionista</p>

Enfermero/a	Grado en Enfermería	Ley 44/2003, de ordenación de las profesiones sanitarias Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales	ORDEN CIN/2134/2008, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermero
Farmacéutico/a	Grado en Farmacia	Ley 44/2003, de ordenación de las profesiones sanitarias Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales	ORDEN CIN/2137/2008, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Farmacéutico

Fisioterapeuta	Grado en Fisioterapia	Ley 44/2003, de ordenación de las profesiones sanitarias Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales	ORDEN CIN/2135/2008, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta
Logopeda	Grado en Logopedia	Ley 44/2003, de ordenación de las profesiones sanitarias	Orden CIN/726/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Logopeda

Médico/a	Grado en Medicina	Ley 44/2003, de ordenación de las profesiones sanitarias Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales	ORDEN ECI/332/2008, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Médico
Óptico/a y Optometrista	Grado en Óptica y Optometría	Ley 44/2003, de ordenación de las profesiones sanitarias Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales	Orden CIN/727/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Óptico-Optometrista

<p>Terapeuta Ocupacional</p>	<p>Grado en Terapia Ocupacional</p>	<p>Ley 44/2003, de ordenación de las profesiones sanitarias</p>	<p>Orden CIN/729/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Terapeuta Ocupacional Corrección de errores de la Orden CIN/729/2009, de 18 de marzo</p>
-------------------------------------	-------------------------------------	---	---

Grado + Máster

PROFESIÓN REGULADA	GRADO DE REFERENCIA UGR	TÍTULO DE MÁSTER UGR	NORMATIVA PROFESIÓN REGULADA	NORMATIVA PLAN DE ESTUDIOS
--------------------	-------------------------	----------------------	------------------------------	----------------------------

Psicólogo/a General Sanitario/a	Grado en Psicología	MU en Psicología General Sanitaria	Ley 44/2003, de ordenación de las profesiones sanitarias	Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria que habilite para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario
--	------------------------	---	---	--

Ciencias Sociales y Jurídicas

Grado

PROFESIÓN REGULADA	GRADO DE REFERENCIA UGR	NORMATIVA PROFESIÓN REGULADA	NORMATIVA PLAN DE ESTUDIOS
-----------------------	----------------------------	------------------------------------	-------------------------------

Maestro/a en Educación Infantil	Grado en Educación Infantil	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación	ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil
Maestro/a en Educación Primaria	Grado en Educación Primaria	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación	ORDEN ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria

Grado + Máster

PROFESIÓN REGULADA	GRADO DE REFERENCIA UGR	TÍTULO DE MÁSTER UGR	NORMATIVA PROFESIÓN REGULADA	NORMATIVA PLAN DE ESTUDIOS
--------------------	-------------------------	----------------------	------------------------------	----------------------------

Abogado/a	Grado en Derecho	MU en Abogacía y Procura	Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los Tribunales	Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura.
------------------	------------------	--------------------------	--	--

Procurador/a de los Tribunales	Grado en Derecho	MU en Abogacía y Procura	Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los Tribunales	Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura.
---------------------------------------	------------------	--------------------------	--	--

<p>Profesor/a de Enseñanza Secundaria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas</p>	<p>Títulos de Grado que dan acceso a la especialidad correspondiente</p>	<p>MU en Formación de Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas</p>	<p>Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación</p>	<p>ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas</p>
---	--	---	--	---

Ingeniería y Arquitectura

PROFESIÓN REGULADA	GRADO DE REFERENCIA UGR	NORMATIVA PROFESIÓN REGULADA	NORMATIVA PLAN DE ESTUDIOS
--------------------	-------------------------	------------------------------	----------------------------

<p>Arquitecto/a Técnico/a</p>	<p>Grado en Edificación</p>	<p>Ley 12/1986, de 1 de abril, sobre regulación de las atribuciones profesionales de los Arquitectos e Ingenieros Técnicos</p>	<p>ORDEN ECI/3855/2007 de 27 de diciembre por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto Técnico</p>
<p>Ingeniero/a Técnico en Obras Públicas</p>	<p>Grado en Ingeniería Civil</p>	<p>Ley 12/1986, de 1 de abril, sobre regulación de las atribuciones profesionales de los Arquitectos e Ingenieros Técnicos</p>	<p>Orden CIN/307/2009, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Obras Públicas</p>

<p>Ingeniero/a Técnico/a de Telecomunicaciones</p>	<p>Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación</p>	<p>Ley 12/1986, de 1 de abril, sobre regulación de las atribuciones profesionales de los Arquitectos e Ingenieros Técnicos</p>	<p>Orden CIN/352/2009, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Telecomunicación</p>
<p>Ingeniero/a Técnico/a Industrial</p>	<p>Grado en Ingeniería Electrónica Industrial</p>	<p>Ley 12/1986, de 1 de abril, sobre regulación de las atribuciones profesionales de los Arquitectos e Ingenieros Técnicos</p>	<p>Orden CIN/351/2009, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial</p>

<p>Ingeniero/a Técnico/a Industrial</p>	<p>Grado en Ingeniería Química</p>	<p>Ley 12/1986, de 1 de abril, sobre regulación de las atribuciones profesionales de los Arquitectos e Ingenieros Técnicos</p>	<p>Orden CIN/351/2009, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial</p>
--	------------------------------------	--	---

Grado + Máster

PROFESIÓN REGULADA	GRADO DE REFERENCIA UGR	TÍTULO DE MÁSTER UGR	NORMATIVA PROFESIÓN REGULADA	NORMA PLAN ESTUDIOS
<p>Arquitecto/a</p>	<p>Grado en Estudios de Arquitectura</p>	<p>MU en Arquitectura</p>	<p>Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales</p>	<p>Orden EDU/2075/2005 de 29 de julio de 2005 por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto</p>

**Ingeniero/a de
Caminos,
Canales y
Puertos**

Grado en
Ingeniería Civil

MU en Ingeniería
de Caminos,
Canales y Puertos

Real Decreto
1665/1991, de
25 de octubre,
por el que se
regula el
sistema
general de
reconocimiento
de los títulos
de enseñanza
superior de los
estados
miembros de
la Comunidad
Económica
Europea que
exigen una
formación
mínima de
tres años de
duración.

Orden
CIN/309/2007,
por la que
establecen
requisitos
verificació
los títulos
universitar
oficiales q
habiliten p
ejercicio d
profesión
Ingeniero
Caminos,
Canales y

<p>Ingeniero/a de Telecomunicación</p>	<p>Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación</p>	<p>MU en Ingeniería de Telecomunicación</p>	<p>Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, por el que se regula el sistema general de reconocimiento de los títulos de enseñanza superior de los estados miembros de la Comunidad Económica Europea que exigen una formación mínima de tres años de duración.</p>	<p>Orden CIN/355/2001 por la que se establecen los requisitos de verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero/a de Telecomunicación</p>
---	---	---	---	--